



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000026/2023

LUJÁN, 10 de abril de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 036/23, relacionada con la solicitud de reparación de un equipo manto calefactor marca Decalab del Laboratorio Central de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de marzo del corriente el Jefe del Departamento Laboratorios presenta la solicitud de la reparación de un equipo manto calefactor marca Decalab, con un costo estimado de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700.-).

Que se acompaña el presupuesto de fecha 15/03/2023, de la firma Decalab S.R.L.

Que la firma mencionada informa que ha cambiado su razón social, por Decalab Fbr de Canosa Sergio Adrián y envía su nueva CUIT y página web donde luce lo antedicho.

Que la unidad requirente ha tomado conocimiento y da conformidad.

Que Decalab Fbr ratifica el presupuesto. Anterior.

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de un equipo manto calefactor marca Decalab del Laboratorio Central de la Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 036/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un costo estimado de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700.-).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Decalab Fbr de Canosa Sergio



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000026/2023

Adrián la Contratación Directa N° 036/23, por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700.-).-

ARTÍCULO 3°.- La recepción en conformidad del servicios será otorgada por el jefe del Departamento Laboratorios.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000026/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:128/23